#### Aviso N° 361

# Compensación Cuenta Diferencias Opciones ejercibles

Se hace saber a los señores operadores que el Directorio, en uso de facultades estatutarias y reglamentarias, resolvió que a partir del 9 abril próximo, para determinar el calculo de diferencias, en las compras de opciones (call o put) *in the money*, se cotejará el precio de ejercicio con el precio del futuro subyacente. El resultado obtenido en el cálculo mencionado, se compensará de acuerdo al sistema actual vigente.

Se acompaña ejemplo en Anexo.

## Buenos Aires, 8 de abril de 2003

Gustavo A. Picolla Subgerente

-----

## **ANEXO DEL AVISO Nº 361**

## **Ejemplos de Opciones Call**

Ej. Nro.

Ej. Nro.

Ej. Nro.

Ej. Nro.

Ej. Nro.

P.Ejercio Opcio		Ajuste Prima	Venta Futuro	Precio de Ajuste	Resultado
152.00	5.00	3.50	150.00	155.00	-200.00
152.00	5.00	3.50	155.00	160.00	300.00
152.00	5.00	3.50	155.00	155.00	300.00
152.00	5.00	3.50	155.00	153.50	300.00
100.00	4.00	21.00	105.00	120.00	500.00

La Perdida o Utilidad esta dada por la diferencia existente entre el Precio de Ejercicio de la Opción y el Precio del Contrato de Futuro